



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Presupuesto
Actividad del POI:	Gestión de la Contratación de Bienes y Servicios.
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de Refrigerio para la reunión sobre avances de ejecución presupuestal – Compromisos de Desempeño 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)				
La Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, es la dependencia que conduce, articula y evalúa al sector educación en la región Cajamarca, por lo que está convocando una reunión de trabajo con la DRE Cajamarca y las 13 UGELES para evaluar la ejecución del presupuesto de los compromisos de desempeño 2026, para el día 10 de julio del presente año, en las instalaciones del auditorio de la UGEL Hualgayoc, por lo que es necesario brindarles el servicio de refrigerio a todos los participantes.				
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)				
Servicio de alimentación (refrigerio) para las comisiones participantes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y de las Unidades de Gestión Educativa Local de las 13 provincias de la Región Cajamarca.				
III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO (Obligatorio)				
Servicio de refrigerio para participantes a la reunión sobre avances de ejecución presupuestal – Compromisos de Desempeño 2026 , según el siguiente detalle:				
Ítem	Cantidad	Unidad medida	Nombre del servicio	Términos de referencia
01	75	Unidad	Servicio de refrigerio para participantes a la reunión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 75 bolsas de papel Kraft que contengan (02 biscochos con queso, 05 rosquitas y 04 galletas) ✓ 75 vasos de café pasado.
IV. GARANTÍAS (Facultativo)				
No aplica				
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)				
No aplica				

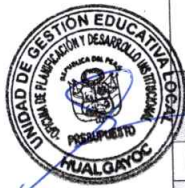


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

No aplica
VII. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)
No aplica
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)
8.1. Capacidad legal <ul style="list-style-type: none">• Persona natural o jurídica.• RUC Activo y condición habido, cuyo giro de negocio esté relacionado con el objeto de la contratación• Registro Nacional de Proveedores, en el caso que la contratación supere el monto de (1) UIT• No tener impedimento para contratar con el estado.
8.2. Capacidad técnica. <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad para realizar el servicio
IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)
9.1. Lugar: Auditorio de la UGEL Hualgayoc
9.2. Plazo: Días 10 de julio del 2026, a horas 10:30 am
X. ENTREGABLES (De corresponder)
No aplica
XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será otorgada por el responsable del requerimiento, posterior a la prestación del servicio.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
Pago único posterior a la conformidad y emisión del comprobante de pago.
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)
No aplica.
XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)
En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario,



... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL Hualgayoc puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
<p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de La UGEL Hualgayoc.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL Hualgayoc.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL Hualgayoc el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)
<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.</p>
XXI. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)
<p>No aplica</p>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC

E. Y. Vázquez
CPC. Zulma Yanet Jiménez Vásquez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

11

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The document also notes that proper record-keeping is essential for identifying and correcting errors in a timely manner.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in the accounting cycle, from identifying the transaction to posting it to the appropriate ledger accounts. The document also discusses the importance of using double-entry accounting to ensure that the debits and credits are balanced.

3. The final part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accuracy and consistency in record-keeping and provides a checklist of the essential steps for successful financial reporting.

12